



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14405

29/05/2020

34625

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la decisión acerca de la modificación normativa que se propone debería ser valorada en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados.

Llegado el momento, por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, podrían elaborarse los informes de estimaciones económicas, sobre procedimientos de gestión o de cualquier otra índole que fuesen requeridos para determinar la oportunidad de las medidas que en la citada Comisión pudieran plantearse.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Igualdad señala que el acuerdo de Gobierno en su punto 2.4 Pensiones, Inclusión y Seguridad Social indica que se impulsará la reducción de la brecha de género en las pensiones y la revisión de las pensiones de viudedad, garantizando la igualdad de trato en los casos de parejas sin vínculo matrimonial.

Madrid, 13 de julio de 2020